



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 326 / 2010

ZAPALLAR, 27 de Enero de 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.; y Decreto de Alcaldía N° 303/2010 de fecha 27 de Enero del 2010; y Decreto de Alcaldía N° 303 / 2010 de fecha 27 de Enero del 2010 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO

- DFL N° 1/97 que refunde, coordina y sistematiza Ley N° 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- D.S.E. N° 453/91 Reglamento Ley N° 19070.
- D.S.E. N° 789/92, y sus modificaciones que reglamenta Asignación de Perfeccionamiento.
- Perfeccionamiento del Personal Docente realizado hasta el año 2009.


DECRETO:

- 1° **RECONOCESE**, al 31 de Diciembre de 2009, nuevo porcentaje en la Asignación de Perfeccionamiento, de los Profesionales de la Educación que se individualizan en documento anexo y que forman parte del presente Decreto.
- 2° **PAGUESE** dicho porcentaje en planilla normal de remuneraciones a contar del mes de Enero del 2010.
- 3° **IMPUTESE** el gasto que ocasiona el presente Decreto, al ítem 21.30: Personal Adscrito al Establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: EDUCACION/ Asignaciones / D.A 326.2010 Perfeccionamiento Docente 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Carpetas Personales.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

EF/ CTL/ MCYA/ GAMD/ JEN / pfc.